



DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO:

Parcela situada en un ámbito de Suelo Urbano de Uso Industrial anexa al actual Punto Limpio.

MUNICIPIO:

San Cristóbal de La Laguna

SUPERFICIE:

17.774 m²

ACCESOS:

Carretera TF-194 (junto a la Autopista TF-5).

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

GEOLOGÍA y GEOMORFOLOGÍA:

Sustrato conformado por superposición de coladas pertenecientes a la Serie III. La implantación del actual Punto Limpio y usos circundantes ha determinado la total eliminación de las geoformas originales.

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL y SUBTERRÁNEA:

El ámbito no es atravesado por cauce alguno. El sector presenta valores de permeabilidad altos, no localizándose obra de captación de aguas subterráneas, tanto en su interior, como en las proximidades aguas abajo.

EDAFOLOGÍA:

El acondicionamiento de la plataforma para la implantación del Punto Limpio actual ha determinado la total eliminación de la cubierta edáfica original.

VEGETACIÓN:

La representación vegetal queda relegada a ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*) así como a comunidades nitrófilas que colonizan las áreas degradadas no ocupadas por el actual Punto Limpio.

FAUNA:

Debido al elevado grado de antropización únicamente se advierte la presencia ocasional de avifauna asociada a las formaciones arbustivas del entorno, así como a las diversas ornamentales vinculadas a los usos circundantes.

USOS DEL SUELO:

- Internos (Punto Limpio).
- Externos (Dotacional-deportivo, residencial y terciario).



JUSTIFICACIÓN:

La parcela anexa al Punto Limpio existente es propiedad del Cabildo de Tenerife. Por su posición central en el ámbito de la Conurbación Santa Cruz-La Laguna y sus excepcionales condiciones de accesibilidad desde el enlace de la Autopista TF-5 y la carretera TF-194 La Cuesta-Taco, así como su integración en un ámbito en que se localizan infraestructuras y equipamientos comarcales, se reserva para la localización de infraestructuras de gestión de residuos, bien sea para una eventual ampliación del Punto Limpio existente, o para la localización de otras infraestructuras.

SISTEMA DE EJECUCIÓN:

Pública

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

Tipo	Titularidad	Nivel	Superficie
Punto Limpio (PL-2)	Pública	2º	4.144 m ²

PATRIMONIO:

El grado de transformación del ámbito limita toda posibilidad de existencia de elementos patrimoniales en su interior.

ÁREAS PROTEGIDAS (distancias medias):

- Todas ellas se localizan a distancias superiores a los 10.000 m.

NÚCLEOS POBLACIONALES (distancias medias):

- Se trata de parcela situada entre la Autopista TF-5 y el Barrio de El Pilar.

IMPACTOS AMBIENTALES PREEXISTENTES:

- En términos generales ha de señalarse una adecuada gestión del actual Punto Limpio, por lo que no se han identificado impactos ambientales significativos.
- Restos dispersos de residuos en bordes de la parcela (proliferación de roedores e insectos).

INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS

Tipo	Titularidad	Nivel
Infraestructuras gestión de residuos	Pública	2º

OBSERVACIONES:

- El PGO de La Laguna deberá incorporar la infraestructura entre los elementos que componen la ordenación estructural del municipio.
- Los terrenos afectados quedan a todos los efectos sometidos al régimen que la legislación urbanística establece para los sistemas generales.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

EVALUACIÓN AMBIENTAL		Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Efecto	Periodicidad	Continuidad	Recuperabilidad	IT
Geología	Afección a áreas de interés geológico	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Geomorfología	Áreas de interés geomorfológico	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Activación de riesgos naturales	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Edafología	Pérdida de productividad	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidrología	Afecciones al ciclo hidrológico	-	1	2	2	4	3	4	4	1	1	8	-34
Vegetación	Afección a la cubierta vegetal	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fauna	Eliminación directa de fauna	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Destrucción de hábitats	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Disminución de calidad de hábitats	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Paisaje	Disminución de la calidad del paisaje	-	1	1	4	4	3	4	4	2	2	4	-32
Patrimonio	Riesgo de afección al patrimonio	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hábitat humano	Contaminación atmosférica	-	1	1	4	1	1	8	4	1	1	1	-26
	Emisión de ruidos	-	1	1	4	1	1	8	4	1	1	1	-26

MEDIDAS AMBIENTALES (Fase Operativa)
• Medidas ambientales genéricas:

- Adecuado mantenimiento, tanto de la plataforma impermeabilizada, como de los elementos que integran la red de drenaje, parque de contenedores (condiciones de estanqueidad), área cubierta, señalizaciones y cerramiento perimetral.
- Habrá de asegurarse la disponibilidad de contenedores de reserva para cubrir situaciones de emergencia en caso de acumulación de alguno de los residuos.
- Respecto a la operatividad del Punto Limpio (características de residuos admisibles, almacenamiento, registros, etc.) se estará a lo dispuesto en el *Decreto 29/2002, de 25 de marzo, por el que se regula el funcionamiento de las instalaciones denominadas Puntos Limpios*.
- En la medida de lo posible, se integrarán los ejemplares de palmeras canarias (*Phoenix canariensis*) en las propuestas de ordenación definitivas de las infraestructuras a implantar.